

Referencia:	2020/00000319E
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 7 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 23.07.2020

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICADO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 23.07.2020, se actuó lo siguiente respecto del punto **7.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA ESTACIÓN DE GUAGUAS DE MORRO JABLE Y DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA ESTACIÓN DE GUAGUAS DE PUERTO DEL ROSARIO, DIVIDIDO EN DOS LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0019/20 (EXPTE. TAO 2019/39662F). APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: GESTION INTEGRAL DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE CANARIAS S.L. (LOTES Nº 1 Y 2); PROYECTOS VECINDARIO INGENIERIA Y ARQUITECTURA 3.0 S.L.U. (LOTES Nº 1 Y 2); DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ; FÉLIX ALEJANDRO SANTOS NARANJO (LOTES Nº 1 Y 2); MANUEL ASENSIO CRUZ (LOTES Nº 1 Y 2); AIKA PROYECTOS S.L.; QUIRONPREVENCIÓN; LEGAL PLANNING (LOTES Nº 1 Y 2); JOSE LUIS RODRIGUEZ VELAZQUEZ; ROSA MARÍA DODERO RODRÍGUEZ (LOTES Nº 1 Y 2); DPS INGENIEROS; ICMOVE S.L.P. (LOTES Nº 1 Y 2); ASPY PREVENCIÓN S.L.U. (LOTES Nº 1 Y 2); JAVIER SANTANA CEBALLOS (LOTES Nº 1 Y 2); INSITECA INGENIEROS S.L.P., a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación aportada.

Concluida la apertura de las ofertas para los lotes nº 1 y nº 2, se observa que los licitadores: DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ; AIKA PROYECTOS S.L.; QUIRONPREVENCIÓN; JOSE LUIS RODRIGUEZ VELAZQUEZ; DPS INGENIEROS; INSITECA INGENIEROS S.L.P., ofertan un precio total, sin distinguir el precio correspondiente a cada uno de los lotes, lo que impide valorar su proposición de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las ofertas presentadas por estos licitadores son los siguientes:

Empresas	Proposición	Manual	Experiencia	Elaboración	Inscripción	Implantación	informe	plano
	n	formativo	a técnico	n plan	n plan	n	incendio	evacuación

	económica (IGIC incluido)	o					s	n
DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ	11.758,12	SI	SI	57 DIAS	28 DIAS	87 DIAS	27DIAS	57 DIAS
AIKA PROYECTOS S.L.	8.907,75	SI	SI	50 DIAS	20 DIAS	80 DIAS	20 DIAS	50 DIAS
QUIRONPREVENCIÓN	9.349,60	SI	SI	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
JOSE LUIS RODRIGUEZ VELAZQUEZ	11.663,00	SI	SI	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
DPS INGENIEROS	9.095,00	SI	SI	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
INSITECA INGENIEROS S.L.P.	8.254,15	SI	SI	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar las ofertas de los licitadores: DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ; AIKA PROYECTOS S.L.; QUIRONPREVENCIÓN; JOSE LUIS RODRIGUEZ VELAZQUEZ; DPS INGENIEROS; INSITECA INGENIEROS S.L.P.

A continuación, se relacionan las ofertas de los licitadores válidamente presentadas, siendo las siguientes:

LOTE Nº 1: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA ESTACIÓN DE GUAGUAS DE MORRO JABLE

Empresas	Proposición económica IGIC incluido	Manual formativo	Experiencia técnico	Elaboración plan	Inscripción plan	Implantación	informe incendios	plano evacuación
GISMACAN	4.815,00	SI	SI	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
PROYECTOS VECINDARIO	4.882,39	SI	SI	50 DIAS	20 DIAS	80 DIAS	20 DIAS	50 DIAS
FELIX A. SANTOS NAVARRO	4.794,51	SI	SI	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MANUEL ASENSIO	4.198,52	SI	SI	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
LEGAL PLANNING	4.042,61	SI	SI	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ROSA MARIA RODERO	4.605,00	SI	SI	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ICMOVE	5.243,00	SI	SI	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ASPY PREVENCIÓN	4.012,50	SI	SI	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
JAVIER SANTOS CEBALLOS	4.538,94	SI	SI	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS

LOTE Nº 2: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA ESTACIÓN DE GUAGUAS DE PUERTO DEL ROSARIO

Empresas	Proposición económica IGIC incluido	Manual formativo	Experiencia técnico	Elaboración plan	Inscripción plan	Implantación	informe incendios	plano evacuación
GISMACAN	4.815,00	SI	SI	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
PROYECTOS VECINDARIO	4.709,20	SI	SI	50 DIAS	20 DIAS	80 DIAS	20 DIAS	50 DIAS
FELIX A. SANTOS	4.841,75	SI	SI	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS

NAVARRO									
MANUEL ASENSIO	4.115,38	SI	SI	10 DIAS					
LEGAL PLANNING	3.938,18	SI	SI	10 DIAS					
ROSA MARIA RODERO	3.950,00	SI	SI	10 DIAS					
ICMOVE	5.243,00	SI	SI	10 DIAS					
ASPY PREVENCIÓN	4.012,50	SI	SI	10 DIAS					
JAVIER SANTOS CEBALLOS	4.592,44	SI	SI	10 DIAS					

A continuación, se solicita al técnico asistente para este punto Don Agustín Noval Vázquez, Jefe de Servicio de Servicios Generales, la valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y determinar si la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, en principio, pueda ser anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Resultando el siguiente cálculo para el lote nº 1: plan de autoprotección de la estación de guaguas de Morro Jable:

EMPRESAS	PBL 5.997,89	CRITERIO ECON.				EXPERIENCIA TÉCNICO		REDUCCIÓN PLAZOS ENTREGA				PUNTOS (10)	PUNTOS TOTALES	OFERTA (BAJA)	Ofertas quitando la sup. Al 10% de la media	
		(49)	MANUAL FORMATIVO (21)	Nº	PUNTOS (20)	Elaboración (2 meses)	Inscripción (1 mes)	Implantación (3 meses)	Informe incendios (1 mes)	Usted esta aquí (2 meses)						
GISMACAN	4.815,00	29,19	21,00	10	20,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	80,19	4.577,44	GISMACAN	4.577,44	
PROYECTOS VECINDARIO	4.882,39	27,53	21,00	10	20,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	78,53	4.644,83	PROYECTOS VECINDARIO	4.644,83	
ORTEGA HERNADEZ	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ORTEGA HERNADEZ	0,00	
SANTOS NAVARRO	4.794,51	29,70	21,00	0	0,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	60,70	4.556,95	SANTOS NAVARRO	4.556,95	
ASENCIO CRUZ	4.198,52	44,41	21,00	7	14,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	89,41	3.960,96	ASENCIO CRUZ	3.960,96	
AIKA PROYECTOS QUIRONPREVENCIÓN	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	AIKA PROYECTOS QUIRONPREVENCIÓN	0,00	
LEGAL PLANNING	4.042,61	48,26	21,00	10	20,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	99,26	3.805,05	LEGAL PLANNING	3.805,05	
JOSE LUIS RODRIGUEZ	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	JOSE LUIS RODRIGUEZ	0,00	
ROSA MARIA DODERO	4.805,00	34,38	21,00	0	0,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	65,38	4.367,44	ROSA MARIA DODERO	4.367,44	
DPS INGENIEROS	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	DPS INGENIEROS	0,00	
ICMOVE	5.243,00	38,95	0,00	5	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	58,95	5.243,00	ICMOVE	0,00	
ASPY PREVENCIÓN	4.012,50	49,00	21,00	10	20,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	100,00	3.774,94	ASPY PREVENCIÓN	3.774,94	
SANTANA CEBALLOS	4.538,94	36,01	21,00	10	20,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	87,01	4.301,38	SANTANA CEBALLOS	4.301,38	
INSITECA	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	INSITECA	0,00	
MEJOR OFERTA	4.012,50												4.359,11		Media	4.246,62
															Media -10%	3.923,20
															Media +10%	4.795,02

Efectuados los cálculos resulta que la oferta más ventajosa correspondiente a la empresa ASPY PREVENCIÓN SLU, se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa ASPY PREVENCIÓN S.L.U., y se comprueba que los datos no se encuentran actualizados.

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros:

1º.- Iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa ASPY PREVENCION S.L.U., debido a que, en principio, es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se le concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifique la valoración de la oferta y precise la condiciones de la misma.

A tal efecto, la entidad licitadora para justificar su oferta anormal o desproporcionada deberá presentar los siguientes documentos:

- 1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

2º.- Conceder a la citada empresa un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) capacidad de obrar; b) diligencia de bastateo de poderes; c) Declaración responsable en materia de protección de datos de acuerdo con lo establecido en el anexo XVI del PCAP; d) Solvencia y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares; e) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto; f) constitución de la garantía definitiva por importe de 187,50€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.

Resultando el siguiente cálculo para el lote nº 2: plan de autoprotección de la estación de guaguas de Puerto del Rosario:

EMPRESAS	PBL 5.879,12	CRITERIO ECON.				EXPERIENCIA TECNICO						PUNTOS (10)	PUNTOS TOTALES	OFERTA (BAJA)	Oferas quitando la sup. Al 10% de la media		
		(49)	MANUAL FORMATIVO (21)	Nº	PUNTOS (20)	REDUCCION PLAZOS ENTREGA	Elaboracion (2 meses)	Inscripción (1 mes)	Implantación (3 meses)	Informe incendios (1 mes)	Usted esta aqui (2 meses)						
GISMACAN	4.815,00	26,86	21,00	10	20,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	77,86	4.577,44	GISMACAN	4.577,44	
PROYECTOS VECINDARIO	4.709,20	29,54	21,00	10	20,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	80,54	4.471,64	PROYECTOS VECINDARIO	4.471,64	
ORTEGA HERNADEZ	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ORTEGA HERNADEZ	0,00	
SANTOS NAVARRO	4.841,75	26,19	21,00	0	0,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	8,00	55,19	4.604,19	SANTOS NAVARRO	4.604,19	
ASENCIO CRUZ	4.115,38	44,63	21,00	7	14,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	89,53	3.877,82	ASENCIO CRUZ	3.877,82	
AIKA PROYECTOS	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	AIKA PROYECTOS	0,00	
QUIRONPREVENCION	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	QUIRONPREVENCION	0,00	
LEGAL PLANING	3.938,18	49,00	21,00	10	20,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	100,00	3.700,62	LEGAL PLANING	3.700,62	
JOSE LUIS RODRIGUEZ	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	JOSE LUIS RODRIGUEZ	0,00	
ROSA MARIA DODERO	3.950,00	48,70	21,00	0	0,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	79,70	3.712,44	ROSA MARIA DODERO	3.712,44	
DPS INGENIEROS	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	DPS INGENIEROS	0,00	
ICMOVE	5.243,00	16,06	0,00	5	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	36,06	5.243,00	ICMOVE	5.243,00	
ASPY PREVENCION	4.012,50	47,12	21,00	10	20,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	98,12	3.774,94	ASPY PREVENCION	3.774,94	
SANTANA CEBALLOS	4.592,44	32,48	21,00	10	20,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	83,48	4.354,88	SANTANA CEBALLOS	4.354,88	
INSITECA	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	INSITECA	0,00	
MEJOR OFERTA	3.938,18																
														Media	4.257,44	Media	4.134,25
														Media -10%	3.831,70	Media -10%	3.720,82
														Media +10%	4.683,19		

Efectuados los cálculos resulta que la oferta más ventajosa correspondiente a la empresa **LEGAL PLANING**, se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa LEGAL PLANNING S.L.

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros:

1º.- Iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa LEGAL PLANNING S.L., debido a que, en principio, es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se le concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifique la valoración de la oferta y precise la condiciones de la misma.

A tal efecto, la entidad licitadora para justificar su oferta anormal o desproporcionada deberá presentar los siguientes documentos:

- 1.-** Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.-** Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- 3.-** Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.-** Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

2º.- Conceder a la citada empresa un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) Declaración responsable en materia de protección de datos de acuerdo con lo establecido en el anexo XVI del PCAP; b) Solvencia de acuerdo con lo establecido en el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares; c) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto; d) constitución de la garantía definitiva por importe de 184,03€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la



Cabildo de Fuerteventura

sesión.